

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****54****POZUELO DE ALARCÓN****URBANISMO****Gerencia Municipal de Urbanismo**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 60, en relación con los artículos 59.4 y 57 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de Suelo de la Comunidad de Madrid, se pone en general conocimiento que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de febrero de 2021, se ha aprobado inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela TS 5 del API 4.6-03 “Arroyo Meaques”, promovido por Sociedad de Infraestructuras y Equipamientos Penitenciarios y de la Seguridad del Estado, S. M. E., S. A. (SIEPSE).

Igualmente, se ha acordado someter el expediente al preceptivo trámite de información pública durante el plazo de veinte días, con el fin de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes, en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos, comunicando que queda a disposición del público dicho expediente, que podrá ser consultado en Planificación Urbanística de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento, de lunes a viernes y desde las 9:00 a las 14:00 horas, a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio, previa cita en el correo del Departamento (planeamiento@pozuelodealarcon.org).

Pozuelo de Alarcón, a 10 de febrero de 2021.—El Gerente Municipal de Urbanismo, Raúl Herranz Muñoz.

(02/4.942/21)

